



CURSO DE JUECES DE SALTO DE OBSTÁCULOS

El Comité Técnico de Jueces de la Federación Hípica de Madrid (CTJ), en coordinación con el Comité Técnico Nacional de Jueces (CTNJ) de la Real federación Hípica Española, CONVOCA el Curso de Juez Nacional de Nivel 1 de la disciplina de Salto de Obstáculo, dirigido a todas aquellas personas que pretendan ser promovidos a Juez Nacional N1 de Salto de Obstáculos, que reúnan y superen los requisitos de la presente convocatoria.

Las inscripciones de personas de otras federaciones autonómicas, deberán ser aprobadas y remitidas a la Federación Hípica de Madrid por sus correspondientes federaciones. Sin este requisito, las inscripciones no serán tenidas en cuenta.

Curso avalado por el CTNJ de la RFHE.

Asistentes

- Jueces autonómicos presentados y avalados por sus respectivas federaciones y que cumplan con las Normas establecidas por el CTNJ.
- Jueces Territoriales que cumplan con las Normas establecidas por el CTNJ.
- Jueces Nacionales N1 que quieran recuperar su actividad.

Ponentes

D. José Rodríguez Sánchez

D. Aitor Fernández Novo

1.- MATRICULA

Apertura de la inscripción: **25 de septiembre de 2025**

Cierre de la inscripción: **a las 24 horas del 10 octubre de 2025**

Importe de la Inscripción Curso de Jueces N 1:

Federados con licencia de la Federación Hípica de Madrid	100 euros
Federados con licencia de otras FF.AA.	125 euros

Los federados con licencia de la Federación Hípica de Madrid que superen el curso, de conformidad con lo establecido en la Circular-6, podrán acogerse a la subvención del 50 %.

Transferencia a la Federación Hípica de Madrid, según datos de la hoja de inscripción adjunta.

2.- NÚMERO DE PLAZAS

Máximo 20 participantes.

Tendrán prioridad las inscripciones de los federados de la Federación Hípica de Madrid

Licencia en vigor 2025: Autonómica de Competidor o Nacional.

3.- GUÍA DIDÁCTICA

3.1.- PROGRAMACIÓN DEL CURSO

El presente curso se desarrolla en tres fases:

FASE PREVIA A DISTANCIA (on-line)

Del 13 de octubre al 9 de diciembre de 2025.

FASE PRESENCIAL

Del 20 al 21 de diciembre de 2025.

FASE PRÁCTICA

Del 1 de enero al 31 de junio de 2026.

3.1.1.- FASE PREVIA DEL CURSO (online)

Se realizará utilizando la herramienta Classroom de Google. En esta fase se realizarán cuestionarios y trabajos de desarrollo de casos prácticos. Así como se impartirán conferencias sobre los reglamentos.

(Obligatoria para alumnos del curso y jueces en situación de inactividad)

3.1.2.- FASE PRESENCIAL

La fase presencial se desarrollará del 20 al 21 de diciembre de 2025, en Madrid, se informará a través de la plataforma el lugar exacto.

Sábado 20 en horario de mañana y tarde (10:00 a 14:00) y (16:00 a 20:00)

Domingo 21 en horario de mañana (09:00 a 15:00)

El desarrollo pormenorizado se enviará previo al comienzo de esta fase.

3.1.3.- FASE PRACTICA

A realizar en Concursos Territoriales o Nacionales que estén Presididos como mínimo por un Juez Nacional 2, el nº de prácticas a realizar se comunicara a cada alumno en función de los resultados de las pruebas de evaluación. Para que las prácticas sean consideradas validas deben de contar con el informe positivo de aprovechamiento del Presidente del Jurado. Una vez superada la Fase Presencial, será el ponente quien pase al Comité Técnico Territorial de Jueces su informe final con las prácticas a realizar y los resultados obtenidos por los alumnos.

Se desarrollarán del 1 d enero al 31 de junio de 2026.

3.2.- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos de aprendizaje propuestos para adquirir habilidades, destrezas, conocimientos, conductas y valores durante las tres fases del curso de Jueces Territoriales son los siguientes:

- A. Conocer, interpretar y aplicar las normas y reglas generales descritas en el Reglamento General que regulan las competiciones oficiales hípicas en cualquiera de las disciplinas o actividades del Deporte Hípico, que de acuerdo con los Estatutos están bajo la jurisdicción de la Real Federación Hípica Española (RFHE), con un criterio de imparcialidad que garantice la igualdad de todos los participantes.

- B. Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder aplicar e interpretar las normas y reglas que regulan y se aplican a la Disciplina Hípica del Saltos de Obstáculos, velando por el buen desarrollo de las competiciones de las que sea responsable, juzgando técnicamente las diferentes pruebas de la competición para las que haya sido designado y establecer el resultado de las mismas.
- C. Conocer, identificar y actuar activamente en la aplicación de las normas de bienestar, cuidado y uso correctos de los equipos que se pueden utilizar en los caballos, en defensa del bienestar de los mismos y del juego limpio, colaborando con los comisarios de las pruebas.
- D. Conocer y aplicar las normas reguladoras del reglamento veterinario colaborando con los Veterinarios Oficiales en el cuidado y mantenimiento de la salud y el bienestar de los caballos participantes en estas actividades de acuerdo con las Autoridades Sanitarias correspondientes.
- E. Saber, Interpretar, cumplir y aplicar la normativa legal reguladora del régimen disciplinario aplicable al deporte hípico en el ámbito de las competencias de la Real Federación Hípica Española.
- F. Ejercer la potestad disciplinaria que le corresponde cuando actúe como Presidente-Jurado de Campo durante el desarrollo de las competiciones o pruebas, con sujeción a las normas correspondientes a la disciplina hípica de saltos de obstáculos.
- G. Ejecutar el procedimiento ordinario aplicable para la imposición de sanciones por infracción de las reglas de la competición en todos sus términos.
- H. Adquirir hábitos de trabajo en equipo mediante las prácticas en competiciones, colaborando y practicando con los diferentes oficiales que intervienen en una competición.

3.3.- CONTENIDOS

Reglamentos:

General	https://rfhe.com/wp-content/uploads/2025/05/Reglamento-General-2025-1.pdf
Veterinario	https://rfhe.com/wp-content/uploads/2018/02/Reglamento-Veterinario-2021.pdf
Disciplinario	https://rfhe.com/wp-content/uploads/2023/01/Reglamento-Disciplinario-2023.pdf
Salto	https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/01/Reglamento-de-Saltos-2024.pdf
Ponis	https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/03/Reglamento-de-Saltos-en-poni-2024.pdf

Envíos prácticos para facilitar el estudio.

3.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos se realizará mediante las siguientes pruebas:

3.4.1.- Desarrollada en la Fase a Distancia.

Prueba A:

Compuesta por seis envíos que se deberán contestar utilizando los reglamentos y enviándolos posteriormente.

3.4.2.- Desarrollar en la Fase Presencial.

Prueba B:

Consistente en un ejercicio de tipo examen con preguntas tipo test y preguntas de respuesta corta.

Prueba C:

Casos de resolución práctica.

Prueba D:

Casos prácticos de clasificación con diferentes baremos.

ACLARACIONES

Estas pruebas deberán ser realizadas por los aspirantes a Jueces Territoriales y aquellos jueces que necesiten recuperación de actividad.

3.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada prueba de evaluación es una valoración global del grado en que se han alcanzado los objetivos de aprendizaje previstos.

La calificación será formulada en cifras de 1 a 10 con 1 decimal y se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes apartados, debiendo obtener **un mínimo de 7 de nota global**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CUANTIFICACIÓN	
PRUEBA A	Contestar y entregar	APTO/NO APTO	0 %
PRUEBA B	Alcanzar un 70% nota	Examen	30 %
PRUEBA C	Alcanzar un 65 % nota	Examen practico	35 %
PRUEBA D	Alcanzar un 65 % nota	Examen practico	35%

Los alumnos, una vez obtenido certificado de Apto en el curso, deberán homologar su licencia a la categoría de Nacional con carácter inmediato, siendo requisito previo e indispensable para la realización de las prácticas.

4.- MATERIAL DIDÁCTICOS.

Reglamentos colgados en apartado documentos del curso.

Envíos de las tareas.

Aula con mesas y sillas o sillas con apoya brazos.

Proyector.

Pantalla.

Los alumnos pueden llevar los reglamentos en papel o en las Tablet, ordenador o Tablet obligatoria.

Los ponentes realizarán un acta con las puntuaciones obtenidas por cada alumno que harán llegar a la Federación Hípica de Madrid, con copia al CTNJ, con su calificación de apto o no apto, así como el número de prácticas a realizar por aquellos que superen el curso.

Nota: Imprescindible Ordenador o Tablet con conexión a Internet estable.

HOJA DE INSCRIPCIÓN DEL CURSO DE JUECES N1 DE SALTO DE OBSTÁCULOS

Plazo de inscripción: del 25 de septiembre al 10 de octubre de 2025

LICENCIA Nº (Competidor Autonómico /Nacional)	
DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
EDAD:	
TELÉFONO:	
MAIL:	

¿Juez Territorial de Salto? SI ☐ NO ☐
¿Juez de Salto para recuperar actividad? SI ☐ NO ☐

Envío de transferencia bancaria a:

Federación Hípica de Madrid BANKINTER ES98 0128 0035 6901 0003 4676

Importe de la Inscripción Curso de Jueces N 1:

Federados con licencia de la Federación Hípica de Madrid 100 euros

Federados con licencia de otras FF.AA. 125 euros

Los federados con licencia de la Federación Hípica de Madrid que superen el curso, de conformidad con lo establecido en la Circular-6, podrán acogerse a la subvención del 50 %.

Enviar hoja de inscripción y copia de la transferencia al e-mail: atencionfederado@fhdm.es

Fecha:

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA Y SELLO DE LA FHA